

 <p>Comisión de Formación Continuada SISTEMA NACIONAL DE SALUD Comisión de Acreditación de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias del Principado de Asturias</p>	<p>GLOSARIO</p> <p>DE</p> <p>TÉRMINOS</p>
---	--

CONCEPTOS

1. **Acreditación:** corresponde a una actividad cuya acreditación se solicita por primera vez.
2. **Reedición:** debe solicitarse para realizar nuevas ediciones de una actividad ya acreditada cuando la fecha de inicio se encuentre dentro del plazo de vigencia de la resolución de acreditación emitida en su día.
3. **Reacreditación:** debe solicitarse para realizar nuevas ediciones de una actividad ya acreditada cuando la fecha de inicio se encuentre fuera del plazo de vigencia de la resolución de acreditación emitida en su día.
4. El plazo de vigencia de la resolución de acreditación de las actividades de formación es de un año

(Artículo 13.2. del Decreto 6/2011, de 23 de febrero, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y la Comisión de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 27/2012, de 15 de marzo, y por el Decreto 17/2014 de 22 de enero)

1. MODALIDADES DE FORMACIÓN

1.1. Formación Reglada Oficial

TÍTULO OFICIAL, expedido por la Universidad y establecido por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto acreditativo de la completa superación de un Plan de Estudios de carácter oficial. Validez académica y profesional en todo el territorio nacional. Expedido por el Rector en nombre del Rey. Está estructurado en dos niveles grado y postgrado y tres ciclos.

Grado. Primer ciclo de los estudios universitarios que comprende enseñanzas básicas y de formación general, junto a otras, orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación del ciclo dará derecho a la obtención del correspondiente título, con la denominación que, en cada caso, acuerde el Gobierno.

Regulado por el RD 55/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de Grado

Postgrado. Segundo y tercer ciclo de los estudios universitarios dedicado a la formación avanzada, de carácter especializada o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Regulado por el RD 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de Postgrado

- ↳ **Master.** La superación del 2º ciclo según la definición anterior dará derecho a la obtención del título oficial de Master.
- ↳ **Doctor.** La superación del 3º ciclo dará derecho a la obtención del título de Doctor. Son los estudios destinados a la formación avanzada en las técnicas de investigación. Podrá incluir cursos y seminarios dirigidos a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral. La superación da lugar al título de Doctor que acredita el más alto rango académico y faculta para la docencia e investigación

1.2. Formación Reglada No Oficial

TÍTULOS PROPIOS, expedido por la Universidad en uso de su Autonomía para planificar enseñanzas y autorizados por la Administración Pública. Validez académica. Expedido por el Rector en nombre de la Universidad. Serán evaluados por la Agencia Nacional de evaluación y acreditación (ANECA)

Master

Actividad formativa de Postgrado que capacita y especializa en una determinada especialidad de trabajo. En su estructura y desarrollo es necesario que una parte del contenido tenga un componente práctico y que durante su desarrollo el participante presente un trabajo de investigación, entendiendo ésta en un sentido amplio. El participante deberá superar un proceso de evaluación continuada que incluya la realización de un examen sobre los conocimientos adquiridos. Puede ser un título oficial o propio de la Universidad u otras instituciones concertadas con la Universidad.

Diploma de postgrado

Actividad formativa que capacita y especializa de forma básica en un área de trabajo. Es necesario que el participante presente un trabajo de investigación o proyecto de trabajo y supere un proceso de evaluación continua que debe incluir la realización de un examen de los conocimientos adquiridos.

1.3. Formación No Reglada No Oficial: Formación Continuada

Proceso de enseñanza y aprendizaje activo al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios que se inicia al finalizar los estudios de pregrado o de especialización y que está destinado a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario (*Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias LOPS*).

2. TIPOS DE FORMACIÓN CONTINUADA

CURSO

Actividad formativa dirigida a la adquisición de conocimientos y mejora de la competencia en una materia específica y determinada, con participación de uno o varios docentes, en distintas sesiones definidas y estructuradas en el tiempo.

Principales características y/o requisitos:

- La aportación teórica es mayoritaria
- Debe presentar contenidos prácticos para integrar los conocimientos
- Existencia de un coordinador que facilite el contacto entre los diversos ponentes
- El punto de partida de conocimientos debe ser común a los discentes
- Número de alumnos máximo recomendado: alrededor de 30.

TALLER

Actividad formativa predominantemente práctica cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de habilidades.

Principales características y/o requisitos:

- Requiere participación activa de los alumnos
- Gran interacción entre alumnos y docentes y de alumnos entre si
- Número de alumnos aconsejable: 6 a 8 por docente
- Corta duración. Número de horas en función de los contenidos concretos y de los objetivos a alcanzar.

ROTACIÓN

Estancia a tiempo completo o parcial de profesionales en Centros diferentes a los de su trabajo habitual, con el fin de conocer experiencias y adquirir competencias en áreas muy concretas y en técnicas específicas en las que dichos Centros son referentes.

Principales características y/o requisitos:

- Requiere la incorporación del participante al Servicio o Área de práctica clínica o gestión sanitaria determinada
- Escaso número de participantes: 1 ó 2 por rotación
- Duración en función de los contenidos concretos y de los objetivos a alcanzar.
- A partir de 6 horas por día se considerará refuerzo del aprendizaje.

SEMINARIO

Actividad donde se aborda con carácter monográfico y en profundidad un tema determinado, respondiendo a una necesidad formativa concreta planteada en un momento dado.

Principales características y/o requisitos:

- Intercambio de puntos de experiencias y de conocimientos diferentes con crítica, diálogo, discusión y reflexión entre los participantes.
- Se dirige a la adquisición de conocimientos y a la modificación de actitudes

- Los miembros tienen intereses comunes en cuanto al tema y un nivel semejante de información
- Los temas a tratar son planificados por el grupo en la primera sesión
- En su organización y diseño son necesarios la preparación previa y el aporte de materiales para el uso común de los asistentes, así como el establecimiento de las condiciones para su correcto desarrollo.
- Los resultados o conclusiones son responsabilidad de todo el grupo
- Concluye con una sesión de resumen y evaluación del trabajo realizado
- Nº de alumnos aconsejable entre 5 y 12. Si se dirige a un grupo más grande es conveniente subdividir
- Corta duración en general. Entre 2 o 3 horas
- Puede extenderse durante varios días hasta su finalización.

CONGRESO

Reunión de contacto e intercambio entre personas especialistas en alguna materia, en la que se proporciona información, se comunican las novedades y últimos descubrimientos, se analizan problemas, se buscan soluciones y se suelen tomar decisiones.

Principales características y/o requisitos:

- Contiene actividades con distinta metodología y contenido variado
- Actividades simultáneas, esporádicas y breves en el tiempo
- Pueden tener comunicaciones libres y póster
- Elevado número de participantes de una ó más profesiones
- Debe tener un comité científico y un comité organizador
- Pueden tener o no Comité de honor

SYMPOSIUM

Reunión de especialistas y expertos en la que se expone y desarrollan diferentes aspectos de un tema de forma completa y detallada, desde diversos enfoques a través de intervenciones breves, sintéticas y de sucesión continuada.

Principales características y/o requisitos:

- Los especialistas exponen durante 15 a 20 minutos
- Un coordinador resume las ideas principales
- El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden
- Elevado número de participantes

JORNADA

Actividad en la que se actualizan conocimientos sobre un área determinada con una estructura de ponencias y mesas de debate.

Principales características y/o requisitos:

- Actividades con distinta metodología y contenido dentro de un mismo tema
- Esporádica y breve en el tiempo
- Elevado número de participantes de una ó más profesiones
- Sin actividades simultáneas en el tiempo

MESA REDONDA

Actividad en la que un equipo de expertos, que sostienen *puntos de vista divergentes* o contradictorios *sobre un mismo tema*, exponen ante el grupo en forma sucesiva y coordinados por un moderador.

Principales características y/o requisitos:

- Los participantes deben ser conocedores de la materia, hábiles para exponer y defender con argumentos sólidos su posición
- Cada expositor hablará durante diez minutos de modo sucesivo y finalizadas las exposiciones, se les dará opción a hablar de nuevo durante dos o tres minutos
- El moderador cederá la palabra de modo sucesivo a los integrantes de la Mesa Redonda y al final hará un breve resumen de las ideas principales de cada uno de ellos y destacará las diferencias notorias que se hayan planteado.
- El moderador invitará al auditorio a efectuar preguntas

GRUPO DE TRABAJO

Modalidad que supone en sus integrantes un importante nivel de formación previa y de reflexión sobre la práctica sanitaria. Se caracteriza por la autonomía progresiva y por la calidad de su actuación, de forma que sus proyectos y materiales elaborados puedan servir también a otros sanitarios.

Principales características y/o requisitos:

- Es necesaria la existencia de formación y trabajo compartido, con anterioridad, por los componentes
- Podrán proceder del mismo o distinto centro de trabajo y de la misma o distinta profesión
- Existirá un coordinador para la organización y distribución de tareas, control de aspectos burocráticos (hojas de firmas, orden del día de cada sesión, informes de evaluación, etc.). Presentación de la memoria elaborada conjuntamente por todo el grupo
- Número de participantes aconsejable entre 4 y 12
- La duración de las sesiones aproximada de 2 horas

La temática de trabajo incidirá:

- ✓ En mejorar los procesos sanitarios
- ✓ En la elaboración, análisis y experimentación de protocolos, guías, etc.
- ✓ En la investigación/innovación centrada en los diferentes hechos que acontecen en el entorno sanitario

3. OTROS TÉRMINOS

- **Profesiones Sanitarias Tituladas:** Formación pregraduada o especializada dirigida para dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la Atención de la Salud.
- **Profesionales del Área Sanitaria de Formación Profesional:** Quienes ostenten los títulos de Formación Profesional de la familia profesional de sanidad establecidos.

- › **Conocimientos.-** Acción y efecto de conocer. Son los hechos, conceptos y principios. Verbos más utilizados para enunciar objetivos de adquisición de conocimientos: conocer, definir, citar, nombrar.
- › **Habilidades.-** Capacidad y disposición para algo. Se trata del conjunto de actos que hacen efectiva una tarea. Implica tanto una acción manual como de comunicación verbal o no verbal. Los verbos más utilizados para enunciar objetivos de adquisición de habilidades son: hacer, realizar, aplicar, probar, construir, planificar.
- › **Actitudes.-** Disposición de ánimo manifestada de algún modo. Es una disposición de los sentimientos relativamente constante hacia alguien o hacia alguna cosa. Esta disposición se manifiesta en la conducta frente a personas, sucesos, opiniones o teorías. Verbos más utilizados para enunciar objetivos de adquisición de actitudes: valorar, apreciar, tolerar, preocuparse por, ser consciente de.
- › **Acreditación.-** Proceso de valoración que un organismo externo hace de una organización o actividad educativa utilizando criterios y estándares previamente establecidos. Si la valoración supera el punto de corte establecido, se garantiza el reconocimiento formal de los mismos y la actividad/organización resulta acreditada.
- › **Certificación.-** Proceso de valoración que un organismo externo hace de un profesional sanitario, utilizando criterios y estándares previamente establecidos, para ver si cumple ciertos requisitos predeterminados de calidad. De carácter voluntario.